



CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

ACUERDO NÚMERO 30

del 13 de septiembre del 2000

ACTA NÚMERO 1.162

Sesión extraordinaria

Por el cual se crea el programa de Especialización en Derecho de Familia, adscrito a la Dirección de Educación Continuada y Formación Avanzada, con el soporte académico de la Facultad de Derecho.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y de lo preceptuado en el artículo 28 de la Ley 30 de 28 de diciembre de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Ley 30 de la Educación Superior, los programas de formación universitaria deben tener un carácter científico y, además de preparar para el cultivo del intelecto y para el ejercicio académico, han de desarrollar la dimensión instrumental de los profesionales.

Que, de conformidad con su Visión y con su Misión, es procedente que esta Universidad cree programas de posgrado en Derecho, especialmente en el Derecho de Familia. Dichos estudios deben garantizar la protección a sus miembros en el ámbito social, económico y personal, dentro de la libertad y de la igualdad, de acuerdo con el artículo 42 de la Constitución.

ACUERDA:

**Artículo primero.** Crear el programa de **Especialización en Derecho de Familia**, adscrito a la Dirección de Educación Continuada y Formación Avanzada, con el soporte académico de la Facultad de Derecho, conducente al título de **Especialista en Derecho de Familia**.

**Artículo segundo.** El programa de **Especialización en Derecho de Familia** contendrá el siguiente plan de estudios, el cual incluye tres áreas básicas y una metodológica.

COMITÉ DE ESTUDIOS MEDIANTE EL ACUERDO # 8 DE MARZO 12 DE 2008  
SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS MEDIANTE EL ACUERDO # 36 DE NOVIEMBRE 28 DE 2008  
MODIFICADO EL PLAN DE ESTUDIOS MEDIANTE EL ACUERDO # 36 DE NOVIEMBRE 28 DE 2008



## ÁREA SOCIOLOGICA

Antropología de la familia

## ÁREA DEL DERECHO

### Área de derecho constitucional de la familia

El derecho de familia en la Constitución de 1991 y sus principios generales

Fuentes de la familia y afectaciones matrimoniales

### Área de derecho penal del menor infractor

El menor en el ordenamiento jurídico colombiano

### Área de derecho de familia

Parentesco, filiación y estado civil

### Área de derecho patrimonial de la familia

Derecho herencial y otros procesos liquidatorios

### Área de derecho procesal

Los procesos de familia

## ÁREA BIOGENÉTICA

Genética forense

## ÁREA METODOLÓGICA

Seminario de investigación I

Seminario de Investigación II

**Artículo tercero.** El plan de estudios con la distribución de las asignaturas por niveles y su correspondiente intensidad horaria, queda fijado como sigue:

COMITÉ DIRECTIVO DE ESTUDIOS MEDIANTE EL ACUERDO # 8 DE MARZO 12 DE 2008  
SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS MEDIANTE EL ACUERDO # 36 DE NOVIEMBRE 28 DE 2008  
MODIFICADO EL PLAN DE ESTUDIOS MEDIANTE EL ACUERDO # 36 DE NOVIEMBRE 28 DE 2008



<b>NIVEL I</b>	
<b>ASIGNATURA</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>
Antropología de la familia	50
El derecho de la familia en la Constitución de 1991 y sus principios generales	30
Fuentes de la familia y afectaciones matrimoniales	50
El menor en el ordenamiento jurídico colombiano	50
Seminario de investigación I	20
<b>Intensidad horaria del primer nivel</b>	<b>200</b>
<b>NIVEL II</b>	
<b>ASIGNATURA</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>
Genética forense	40
Parentesco, filiación y estado civil	50
Derecho herencial y otros procesos liquidatorios	50
Los procesos de familia	40
Seminario de investigación II	20
<b>Intensidad horaria del segundo nivel</b>	<b>200</b>
<b>INTENSIDAD HORARIA DE LA ESPECIALIZACIÓN</b>	<b>400</b>

**Artículo cuarto.** Los trabajos de grado se encauzarán dentro de los siguientes temas, que están enmarcados en las líneas generales de investigación de la Facultad de Derecho:

- La evolución del régimen de bienes entre compañeros permanentes.
- Perspectivas para la abolición del sistema de la sociedad conyugal.
- Avance de la ciencia genética en la investigación de la paternidad y la maternidad.
- Posibilidades para legislar en torno a la filiación subrogada (reproducción asistida).

COPIA AUTÉNTICA DEL PLAN DE ESTUDIOS MEDIANTE EL ACUERDO # 8 DE MARZO 12 DE 2008  
 MODIFICADO EL PLAN DE ESTUDIOS MEDIANTE EL ACUERDO # 36 DE NOVIEMBRE 28 DE 2008



**Artículo quinto.** Las asignaturas del nivel II, tienen como requisito las del nivel I.

**Artículo sexto.** Se establecen los seminarios de investigación I y II, orientados al desarrollo de un proyecto que será presentado como trabajo de grado con las asesorías temática y metodológica respectivas. La evaluación será consecuente con el proceso de asesoría y se determinará en forma cualitativa.

**Artículo séptimo.** Además de las condiciones generales determinadas en el Reglamento Académico y Disciplinario de Pregrado y Posgrado, a los candidatos para ingresar en este programa se les exigirán los siguientes requisitos:

1. Poseer título universitario en Derecho
2. Haber sido seleccionado mediante entrevista personal.

**Artículo octavo.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**Comuníquese y cúmplase.**

Dado en Medellín, a los trece (13) días del mes de septiembre del dos mil (2000).

  
NESTOR HINCAPIÉ VARGAS  
Rector

  
ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA  
Subsecretaria General

Martha O.-119

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE  
SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS MEDIANTE EL ACUERDO # 8 DE MARZO 12 DE 2008  
MODIFICADO EL PLAN DE ESTUDIOS MEDIANTE EL ACUERDO # 36 DE NOVIEMBRE 28 DE 2008